



**ASIGNA, RECHAZA, SUSPENDE Y
ELIMINA BENEFICIO PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44

ARICA, 01 DE MARZO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en la Resolución Exenta RA N° 173/552/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 de JUNAEB, que nombra a don Mario Jeldres Gutiérrez, como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los

escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$6.325.146 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de JUNAEB;

4.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

5.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 269 formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso;

6.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2021:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de 3 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.

- b. Procede asignar el beneficio a un total de 4 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.
- c. Procede rechazar la solicitud de postulación de 24 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos.
- d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 71 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos.
- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2021:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de 1 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.
 - b. Procede renovar el beneficio a un total de 12 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.
 - c. Procede renovar el beneficio a un total de 13 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 0 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos.
 - e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 0 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos.

- f. Procede rechazar la solicitud de renovación de 0 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos.

7.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional un total de 0 solicitudes de suspensión. Respecto de ellas, la Unidad de Becas Regional ha llevado a cabo una serie de procesos de verificación de cumplimiento de requisitos, en razón de las normas que regulan el Programa, y se ha determinado que:

- a. Procede acoger 0 solicitudes de suspensión para este año 2021, por un período máximo de un año académico;
- b. Procede rechazar un total de 0 solicitudes de estados de suspensión para el año 2021, atendido que no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

8.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que procede suprimir el beneficio Residencia Familiar Estudiantil a un total de 0 estudiantes, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente;

9.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2021, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2021 a un total de 7 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	Rut	DV	APP	APM	NOMBRE	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
2						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
3						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
4						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
5						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
6						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
7						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE, el
Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2021 a un total de 25
estudiantes, que a continuación se individualizan:

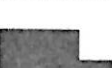
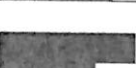
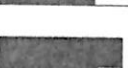
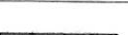
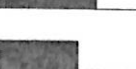
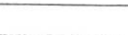
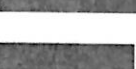
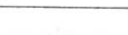
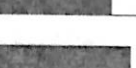
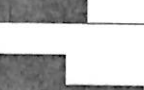
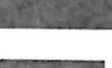
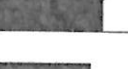
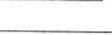
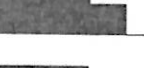
Nº	Rut	DV	APP	APM	NOMBRE	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
2						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
3						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
4						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
5						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
6						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
7						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
8						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica

9		Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
10		Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
11		Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
12		Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
13		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
14		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
15		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
16		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
17		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
18		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
19		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
20		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
21		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
22		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
23		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
24		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica
25		Superior	Ilustre Municipalidad de Arica

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE, la
solicitud de postulación al Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al
año 2021 de un total de 95 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	Rut	D V	APP	APM	NOMBRE	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
2						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
3						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
4						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
5						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
6						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
7						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
8						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
9						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
10						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
11						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
12						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
13						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
14						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
15						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
16						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
17						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica

18						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
19						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
20						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
21						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
22						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
23						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
24						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
25						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
26						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
27						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
28						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
29						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
30						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
31						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
32						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
33						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
34						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
35						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
36						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
37						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica

38						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
39						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
40						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
41						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
42						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
43						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
44						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
45						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
46						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
47						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
48						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
49						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
50						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
51						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
52						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
53						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
54						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
55						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
56						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
57						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica

58						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
59						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
60						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
61						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
62						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
63						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
64						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
65						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
66						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
67						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
68						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
69						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
70						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
71						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
72						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
73						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
74						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
75						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
76						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
77						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica

78						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
79						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
80						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
81						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
82						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
83						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
84						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
85						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
86						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
87						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
88						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
89						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
90						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
91						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
92						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
93						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
94						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica
95						Básica-Media	Ilustre Municipalidad de Arica

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.236 GLOSA N° 4.**

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" - cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecida los artículos precedente.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,




MARIO JELDRES GUTIÉRREZ

DIRECTOR REGIONAL REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


MJG/JCM/jcm

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional

